



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

0107

Coronel Vidal, 27 de julio de 2.001.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 067/01 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/01;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

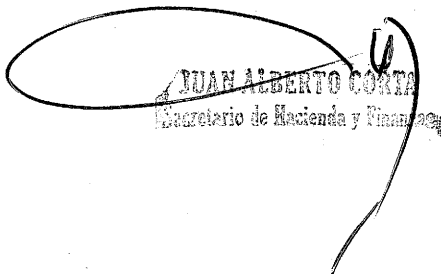
DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 067/01, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25/07/01, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.--

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.-----

DECRETO N° 1077

I.e.


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas


AROLDO H. MASSON
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAR CHICUITA